

*Solaudit*

*Soluciones en Auditorias S.A.*





**SOLAUDIT**  
SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A.

**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE  
GUAYAQUIL**

**Estados Financieros bajo Normas  
Internacionales de Información Financiera – NIIF Completas  
Por los períodos terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015  
Informe de los Auditores Independientes.**



**SOLAUDIT**  
SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A.

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Consejo Universitario de:  
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**

### **1. Opinión**

Hemos auditado los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la **UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**, al 31 de diciembre del 2016; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (**NIIF COMPLETAS**).

### **2. Fundamento de la opinión**

Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Institución de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de Estados Financieros en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **3. Cuestiones Claves de Auditoría**

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período 2016. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en sus conjuntos y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

### **4. Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

La Administración de la Institución es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, Disposiciones de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencias Tecnología e Innovación (SENESCYT), Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CEAACES). Así como el control interno que la administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error importante debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Institución para continuar como una Institución en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la continuidad de la Institución, y utilizando, el principio contable de una Institución en

marcha como base contable, a menos que la dirección pretenda liquidar la Institución o cesar las operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Las Autoridades de la Universidad serán los responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Institución.

#### **5. Responsabilidad del auditor por la auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoría siempre detectara una representación errónea importante cuanto exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, y como parte de nuestra responsabilidad manifestamos:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la rescisión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que serán apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de una Institución en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como una Institución en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a exponer en nuestro informe de auditoría, las correspondientes revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como una Institución en funcionamiento.



**SOLAUDIT**  
SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A.

- Evaluamos la correspondiente presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logren su presentación razonable.

Comunicamos a las Autoridades de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**SOLUCIONES EN AUDITORÍAS S.A. SOLAUDIT**  
SC - RNAE – 852

  
**CPA Elizabeth Rodríguez, Msc**  
**Representante Legal**

Guayaquil, 05 de abril del 2017


UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL


ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Expresado en Dólares

	<u>Notas</u>	<u>Diciembre 2016</u>	<u>Diciembre 2015</u>
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	2.314.827	578.110
Activos Financieros, netos	4	142.211	45.185
Servicios y otros pagos por anticipados	5	49.694	165.076
Activos por impuestos corrientes	6	900.265	555.692
Inventarios	7	21.139	-
<b>Total activo corriente</b>		<b>3.428.136</b>	<b>1.344.063</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedades y equipo neto	8	17.719.307	18.344.082
<b>Total activo no corriente</b>		<b>17.719.307</b>	<b>18.344.082</b>
<b>Total activos</b>		<b>21.147.443</b>	<b>19.688.145</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Pasivos Financieros	9	743.457	698.363
Otras Obligaciones corrientes	10	525.120	517.641
Anticipo de estudiantes	11	38.672	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>1.307.249</b>	<b>1.216.004</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivos Financieros	9	905.572	1.912.180
Provisiones por beneficios a empleados	12	6.516.271	6.330.854
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>7.421.843</b>	<b>8.243.034</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>8.729.092</b>	<b>9.459.038</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Provenientes del estado y fondos propios		8.542.928	10.774.316
Resultados acumulados provenientes de adopción NIIF por primera vez		1.041.244	1.041.244
Ganancias Actuariales		1.035.880	174.336
Déficit / (Superávit) del período		1.798.299	(1.760.789)
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>12.418.351</b>	<b>10.229.107</b>
<b>Total pasivos y patrimonio neto</b>		<b>21.147.443</b>	<b>19.688.145</b>

  
PhD. Aimara Rodríguez Fernández  
Rectora

  
Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.  
Contadora


Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros


UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

Por los Períodos Terminados el 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Expresado en Dólares

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos provenientes del Estado y Fondos propios	13	18.610.497	17.718.548
<b>Gasto de Personal Académico, Administrativo y Financiero</b>			
Gastos de Personal Académico	14	(8.787.799)	(10.600.306)
Gastos administrativos	14	(8.005.127)	(7.855.732)
Gastos de Financiamiento	15	<u>(19.272)</u>	<u>(1.023.299)</u>
<b>Total gasto en Personal Académico, Administrativo y Financiero</b>		<b>(16.812.198)</b>	<b>(19.479.337)</b>
Superávit/(Déficit) del período		<u>1.798.299</u>	<u>(1.760.789)</u>

  
PhD. Aimara Rodríguez Fernández  
Rectora

  
Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.  
Contadora

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros

**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2016 y 2015  
 (Expresado en Dólares)

	Provenientes del Estado y fondos propios	Otros Resultados Integrales	Resultados acumulados provenientes de adopción NIIF por primera vez	Superávit y/o déficit del período	Total
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014</b>	10.696.700	325.515	1.041.244	69.962	12.133.421
Transferencias a Resultados Acumulados	69.962	-	-	(69.962)	-
Ajuste por corrección	7.654	-	-	-	7.654
Pérdidas Actuariales	-	(151.179)	-	-	(151.179)
Resultado del ejercicio	-	-	-	(1.760.789)	(1.760.789)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015</b>	10.774.316	174.336	1.041.244	(1.760.789)	10.229.107
Transferencias a Resultados Acumulados	(1.760.789)	-	-	1.760.789	-
Ganancias Actuariales	-	1.063.335	-	-	1.063.335
Pérdidas Actuariales	-	(201.791)	-	-	(201.791)
Corrección saldos iniciales Jub. Patronal en tasa americana	(538.799)	-	-	-	(538.799)
Ajuste por Desahucio y Jubilación Patronal	68.200	-	-	-	68.200
Resultado del ejercicio	-	-	-	1.798.299	1.798.299
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	8.542.928	1.035.880	1.041.244	1.798.299	12.418.351

  
**PhD. Aimara Rodríguez Fernández**  
 Rectora

  
**Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.**  
 Contadora

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros




**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Expresado en Dólares

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTES / UTILIZADOS DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Cobros procedentes de ventas de prestación de servicios	18.114.514	18.285.475
<b>Cobros por actividades de operación</b>	<b>18.114.514</b>	<b>18.285.475</b>
Pago a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(16.229.991)	(18.839.595)
<b>Pagos por actividades de operación</b>	<b>(16.229.991)</b>	<b>(18.839.595)</b>
<b>Efectivo neto procedente (utilizado) de actividades de operación</b>	<b>1.884.523</b>	<b>(554.120)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisiciones de propiedades y equipos	(147.806)	(465.276)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(147.806)</b>	<b>(465.276)</b>
<b>Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>1.736.717</b>	<b>(1.019.396)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	578.110	1.597.506
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	2.314.827	578.110

  
 \_\_\_\_\_  
**PhD. Aimara Rodríguez Fernández**  
 Rectora

  
 \_\_\_\_\_  
**Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.**  
 Contadora

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Expresado en dólares.

## 1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL fue creada mediante Resolución del Ministerio de Educación Pública No. 766 del 30 de abril de 1963, por el Dr. Alfonso Leónidas Aguilar Ruilova, a través del Centro Educativo Miraflores, el cual resuelve autorizar la creación y funcionamiento de la Institución con las siguientes Facultades: Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería Civil, Arquitectura y Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, sujetándose a las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes de la materia. Sus siglas son: ULVR.

La Institución está domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, avenida de las Américas número 70 frente al cuartel modelo, siendo su actividad principal ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, es una Institución de Educación Superior particular, cofinanciada con personería jurídica propia y autonomía responsable: académica administrativa, financiera y orgánica, sin fines de lucro según el Art. 161 (Prohibición de lucro) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el cual indica "las instituciones del Sistema de Educación Superior no tendrán fines de lucro según lo prevé la Constitución de la República del Ecuador; dicho carácter será garantizado y asegurado por el Consejo de Educación Superior". La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL al ser una Institución sin fines de lucro, sus ingresos educacionales no son tributables y su capital y excedentes no son distribuibles.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL recibe asignaciones del Estado tal como se menciona en la NOTA 13, dichos recursos son destinados al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL ofrece formación profesional de grado y posgrado, en modalidades presencial y semipresencial. La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL es centro de debate de tesis filosóficas, religiosas, políticas, sociales, económicas y de otra índole, por lo que la educación superior es incompatible con la imposición religiosa y con la propaganda proselitista político-partidista dentro de los recintos educativos.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL se rige por la Constitución de la República, Convenios y Tratados Internacionales, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos expedidos por el Consejo de Educación Superior y por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad y la Normativa expedida por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y las Resoluciones del Consejo Universitario en uso de su competencia.

Dentro de la clasificación académica o categorización según Resolución del CEAACES (Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) No. 001-073-CEAACES-2014-36 se resuelve en su artículo número 2 ubicar a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en la categoría "C", considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES.

Su actual Promotora Institucional es la Dra. Susana Hinojosa de Aguilar, MSc.

## 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

**Base de presentación.**- Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF- Completas (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en inglés), cumpliendo además con las características cualitativas descritas en el marco conceptual para la presentación de la información financiera.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Expresado en dólares.

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (a continuación...)**

Desde el año 2012 los estados financieros de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil han sido preparados de acuerdo con las NIIF, norma aplicable a las compañías controladas por la Superintendencia de Compañía y Valores, a pesar que la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil no está regulada por esta Institución, los Directivos decidieron adoptar las NIIF Completas y cumplir con lo establecido en esta norma internacional para la elaboración y presentación de sus estados financieros en el Ecuador.

**Moneda de presentación.**- Los Estados Financieros están presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Institución y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde Marzo del 2000.

Un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Institución, para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF Completas vigentes al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se mencionan a continuación:

**2.1. Efectivo y equivalentes al efectivo**

La Universidad incluye como efectivo y equivalentes los fondos disponibles en caja y bancos e inversiones líquidas cuyos plazos no superan los 90 días. Los mismos que además no tienen ninguna restricción. La creación de nuevos fondos de Caja Chica, se harán según su requerimiento y serán solicitados por el custodio, previa autorización del Consejo Universitario.

Los contratos de cuentas bancarias e inversiones con fondos de la Institución, serán registrados bajo la modalidad de firmas conjuntas, autógrafas o electrónicas, y siempre a nombre de la **UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE**.

**2.2. Activos financieros y pasivos financieros**

**2.2.1 Activo financiero**

Una Institución reconocerá un activo financiero en su Estado de Situación Financiera, cuando y sólo cuando se convierta en parte del contrato y como consecuencia de ello tiene el derecho legal de recibir el efectivo.

Los activos a ser adquiridos como resultado de un compromiso en firme de vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato.

Los activos financieros se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se miden al costo amortizado. Un detalle de activos financieros es el siguiente:

**Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados que no generan intereses**

Las Cuentas por cobrar, representan los derechos contractuales a recibir efectivo en el futuro, tal como lo define el párrafo GA4 de la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

En la medición posterior los activos financieros (cuentas por cobrar), serán medidos al costo amortizado, ya que los mismos no cuentan con un mercado donde se compren y vendan activamente este tipo de instrumentos financieros, tal como lo permite el párrafo 5.2.1 de la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

**2.2.2. Pasivos Financieros**

Son obligaciones de pagos por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de la Institución y se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Institución tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del Estado de Situación Financiera.

**Documentos y cuentas por pagar locales.**- Constituye las obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de operación de la Institución. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se lo realiza dentro de un año o menos en el ciclo operativo normal del negocio, si es mayor se registran y presentan como pasivos no corrientes

## 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (a continuación...)

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son registradas a su valor razonable. Todos los pagos a proveedores se realizarán conforme lo pactado con los mismos, lo cual se debe reflejar en la respectiva factura, y aplicar el correspondiente procedimiento de compras y/o pagos.

### 2.3. Servicios y otros pagos anticipados

Se registran los costos y gastos desembolsados anticipadamente por el suministro de servicios y se devengan durante el período que se reciben los mismos.

### 2.4. Propiedad Mobiliario y Equipo

#### Medición Inicial

La Institución medirá un elemento de propiedades, mobiliario y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende el costo de adquisición y todos aquellos costos susceptibles a capitalizar.

#### Medición Posterior

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, optó por el modelo del costo, el mismo que indica que con posterioridad a su reconocimiento como activo un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las maquinarias, mobiliarios y equipos están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimientos son cargados a gasto, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas.

Propiedad, Planta y Equipo	Vida Útil (en años)	Valor Residual
Edificios e Instalaciones	20	5%
Vehículos	5	20%
Equipos de Oficina	10	10%
Muebles y Enseres	10	10%
Equipos de Computación	3	33,33%
Otros	10	10%

#### Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada Estado de Situación Financiera para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades y equipos.

El método de depreciación utilizado por la Institución es el método lineal, el cual refleja de mejor manera el patrón de arreglo con el cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

#### Retiro o venta de propiedades, mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Expresado en dólares.

## 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (a continuación...)

### 2.5. Provisiones por Beneficios a Empleados

El costo de los beneficios (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período, de conformidad con la NIC 19 “Beneficios a los Empleados”, que nos dice que los costos por los beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando se devengan independientemente del momento del pago.

### 2.6. Impuestos

Según el Art. 28, Fuentes complementarias de ingresos y exoneraciones tributarias, LOES, indica:

Las instituciones de educación superior públicas gozarán de los beneficios y exoneraciones en materia tributaria y arancelaria, vigentes en la Ley para el resto de Instituciones Públicas, siempre y cuando esos ingresos sean destinados exclusivamente y de manera comprobada a los servicios antes referidos. Los servicios de asesoría técnica, consultoría y otros que constituyan fuentes de ingreso alternativo para las universidades y escuelas politécnicas, públicas o particulares, podrán llevarse a cabo en la medida en que no se opongan a su carácter Institucional sin fines de lucro. El Consejo de Educación Superior regulará por el cumplimiento de esta obligación mediante las regulaciones respectivas.

Concordancias:

- Código Tributario, Arts. 31, 32
- Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, Art. 9

### 2.7. Patrimonio

Según el Art. 20, Patrimonio y Financiamiento de las Instituciones del Sistema de Educación Superior, LOES, en ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del Sistema de Educación Superior estará constituido por:

- a. Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;
- b. Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO);
- c. Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;
- d. Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las Instituciones Públicas;
- e. Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las universidades y escuelas politécnicas públicas;
- f. Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación no persiga fines de lucro y que sea en beneficio de la Institución;
- g. Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
- h. Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley;
- i. Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas;
- j. Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente;
- k. Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y,
- l. Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley.

## **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (a continuación...)**

### **2.8. Reconocimiento de ingresos**

Se reconocerán los ingresos por pensiones, matrículas y otros, en el período contable en el cual se haya cobrado el servicio educativo, es decir cuando el estudiante realice el pago.

#### **SUBVENCIONES DEL GOBIERNO**

Las Subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario por su valor razonable, no deberán ser reconocidas hasta que no exista una razonable seguridad de que, la Universidad cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y, se recibirán las subvenciones.

Las subvenciones relacionadas con los ingresos se presentan como parte del resultado del período ya sea de forma separada o bajo denominaciones generales tales como "Otros ingresos; alternatively, pueden aparecer como deducciones de los gastos con los que se relacionan.

Las Subvenciones del gobierno, se encuentran determinadas en el Presupuesto General del Estado, se transfieren a través del Ministerio de Finanzas, provenientes de:

- I.V.A.
- Impuesto a la Renta
- Funcionamiento
- Cigarrillos
- Aportes del Sector Privado

Los ingresos de efectivos o equivalentes de efectivos, se reconocerán contablemente, en el momento en que sean efectivamente cobrados o sea acreditados en las cuenta de la Institución.

Las ventas se deben segregar perfectamente en grabadas con IVA, tarifa 12% (porcentaje que rigió hasta el mes de mayo del 2016), tarifa 14% (porcentaje temporal que rige desde junio del 2016) y Tarifa 0%, la tarifa vigente a la fecha de la operación.

### **2.9. Reconocimiento de Costos y gastos**

El reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento del incremento en las obligaciones o decremento de los activos. Los gastos se reconocen en el Estado de Resultados sobre las bases de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de ingreso. Los costos y gastos se reconocen en función al método del devengado.

Los gastos operativos, administrativos, de ventas, financieros, tales como sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos, servicios, intereses de financiamiento, y otros deberán ser registrados por el método del devengado.

### **2.10. Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los Estados Financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

### **2.11. Uso de estimaciones y supuestos significativos**

Varios de los importes incluidos en los Estados Financieros implican el uso de criterios y/o estimaciones. Estos criterios y estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias, teniendo en cuenta la experiencia previa; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los Estados Financieros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o las notas a los Estados Financieros.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (a continuación...)**

**2.12. Cambios en el poder adquisitivo de la moneda**

El poder adquisitivo de la moneda US dólar según lo mide el Índice de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, fue como sigue:

<u>Años</u>	<u>Inflación</u>
2012	4,16%
2013	2,70%
2014	3,67%
2015	3,38%
2016	1,12%

**3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el efectivo y equivalente al efectivo se resume a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	US\$ dólares	
Caja	30.947	65.563
<b>Bancos</b>		
Del Pacífico S.A.	4.879	4.882
Bolivariano S.A.	1.800.481	133.805
Guayaquil S.A.	478.520	373.860
	<u>2.314.827</u>	<u>578.110</u>

**4. ACTIVOS FINANCIEROS, NETOS**

Un resumen de cuentas por cobrar institucionales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		US\$ dólares	
<b>Corto Plazo</b>			
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados que no generan intereses	a)	342.169	295.128
Otras cuentas por cobrar	b)	142.211	40.339
Provisión de cuentas incobrables	c)	(342.169)	(290.282)
		<u>142.211</u>	<u>45.185</u>

- a) Corresponde a cuentas por cobrar estudiantes por concepto de pensiones, matrículas y otros.
- b) Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a valores adeudados por los empleados.
- c) Provisión sobre las cuentas por cobrar a estudiantes que se consideran difícil de recuperar, las cuales tienen una antigüedad mayor a un año.

**5. SERVICIOS Y OTROS PAGOS POR ANTICIPADOS**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, corresponde a anticipos que no han sido devengados, por US\$ 49.694 y US\$ 165.076 respectivamente.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil posee crédito tributario de IVA por US\$ 900.265 y US\$ 555.692 respectivamente, los cuales están en proceso de reclamos administrativos ante el Servicio de Rentas Internas.

**7. INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre del 2016, los inventarios se resumen a continuación:

	<u>2016</u> US\$ dólares
Inventario suministros de oficina	12.919
Inventario materiales eléctricos	4.845
Inventario suministros de computación	3.375
	<u>21.139</u>

Al 31 de diciembre 2016, se registra la cuenta de inventarios en los estados financieros para contabilizar las partidas de suministros y materiales que no estaban registrados hasta el año 2015.

**8. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el movimiento de propiedad, mobiliario y equipo, neto es el siguiente:

	<u>2016</u>		
	<u>Saldos al</u> <u>01/01/2016</u>	<u>Movimientos</u> <u>Adiciones y</u> <u>Dep. Acum.</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2016</u>
Terrenos	10.123.947		10.123.947
Edificios	7.489.157		7.489.157
Muebles y Enseres	1.016.113	43.407	1.059.520
Equipo de Oficina	410.314	24.083	434.397
Equipo de computación	1.079.018	4.571	1.083.589
Vehículos	84.659		84.659
Otros propiedades, planta y equipo	268.199	75.745	343.944
<b>Subtotal</b>	<u>20.471.407</u>	<u>147.806</u>	<u>20.619.213</u>
<b>Depreciación acumulada</b>	<u>(2.127.325)</u>	<u>( 772.581)</u>	<u>(2.899.906)</u>
<b>Total</b>	<u>18.344.082</u>	<u>( 624.775)</u>	<u>17.719.307</u>



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Expresado en dólares.

**8. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO (Continuación...)**

	<b>Movimientos</b>			
	<u>Saldos al</u> <u>01/01/2015</u>	<u>Adiciones</u> <u>y Dep.</u> <u>Acum.</u>	<u>Ajustes/</u> <u>Reclasif.</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2015</u>
Terrenos	10.123.947	-	-	10.123.947
Edificios	7.489.157	-	-	7.489.157
Muebles y Enseres	860.479	165.770	(10.136)	1.016.113
Equipo de Oficina	364.375	91.148	(45.209)	410.314
Equipo de computación	1.052.518	49.012	(22.512)	1.079.018
Vehículos	85.659	-	(1.000)	84.659
Otros propiedades, planta y equipo	21.563	159.346	87.290	268.199
<b>Subtotal</b>	<b>19.997.698</b>	<b>465.276</b>	<b>8.433</b>	<b>20.471.407</b>
<b>Depreciación acumulada</b>	<b>(1.539.156)</b>	<b>(588.951)</b>	<b>782</b>	<b>(2.127.325)</b>
<b>Total</b>	<b>18.458.542</b>	<b>(123.675)</b>	<b>9.215</b>	<b>18.344.082</b>

**Ajustes/Reclasificaciones.-** Corresponde a ajustes y reclasificaciones realizados contablemente, debido a que se realizó un levantamiento de mobiliarios, equipos y otros activos.

Los mobiliarios y equipos, fueron inicialmente contabilizados al costo, luego se optó en la implementación de las NIIF Completas, para utilizar un revalúo como costo atribuido a la fecha de transición.

La Institución en su medición posterior optó por el modelo del costo, el mismo que indica: con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, mobiliario y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. A la fecha de este informe no hay indicios de pérdidas por deterioro en la propiedad, mobiliario equipo.

**9. PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle de cuentas por pagar institucionales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

<b>Corto Plazo</b>		<u>2016</u> US\$ dólares	<u>2015</u>
Cuentas y documentos por pagar locales	a)	678.002	426.711
Otras cuentas por pagar	b)	65.455	271.652
		<u>743.457</u>	<u>698.363</u>

a) Representan principalmente a pagos pendientes por prestación de servicios, honorarios profesionales, alquiler, mantenimiento, compra de suministros y materiales.

b) El detalle de las otras cuentas por pagar se componen de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

9. PASIVOS FINANCIEROS (Continuación...)

Otras cuentas por pagar	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	US\$ dólares	
Sueldo Docentes	-	182.928
Sueldo Administrativo	-	53.482
Sueldo Servicio y Guardias	-	9.599
Otras Cuentas por Pagar empleados	65.455	25.643
	<u>65.455</u>	<u>271.652</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle de cuentas por pagar a largo plazo se detalla a continuación:

Largo Plazo		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		US\$ dólares	
Bonificaciones Adicionales	a)	905.572	1.346.882
Cuentas por pagar Largo Plazo		-	565.298
		<u>905.572</u>	<u>1.912.180</u>

a) Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el detalle de las bonificaciones adicionales es de la siguiente manera:

Bonificaciones Adicionales		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		US\$ dólares	
Provisión para PHD	i)	797.332	971.862
Provisión para Maestrías - docentes	ii)	108.240	108.240
Subsidio de educación		-	81.420
Bonificación de aniversario		-	75.029
Bono de responsabilidad docentes		-	38.341
Refrigerio		-	30.353
Incentivo a docentes por libros		-	12.580
Apul. descuentos a docentes por cuota mensual		-	15.607
Aguinaldo navideño		-	8.160
Subsidio por 25 años de servicio		-	250
Bonificación de Julio		-	5.040
		<u>905.572</u>	<u>1.346.882</u>

Al 31 de diciembre 2016, la cuenta bonificaciones adicionales presenta subpartidas con valores en cero los mismo que quedaron unificados al salario; mediante Acta transaccional notariada con fecha del 4 de Enero del 2016 entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Asociación de Profesores (ASOPUL); en el año 2015 este valor está registrado en bonificaciones a largo plazo.

- i) **Provisión para PhD 2015.-** Corresponde a provisión para becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel de acuerdo al Plan de Mejora, las cuales se descargan con los pagos efectuados a los docentes.
- ii) **Provisión para maestrías – Docentes 2015.-** Corresponde a provisiones para maestrías de docentes de acuerdo al Plan de Mejora, las cuales se descargan con los pagos efectuados a los docentes.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, las otras obligaciones corrientes se resumen a continuación:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		US\$ dólares	
Beneficios de ley a empleados e IESS	(a)	435.317	477.121
Con la Administración Tributaria	(b)	<u>89.803</u>	<u>40.520</u>
		<u><b>525.120</b></u>	<u><b>517.641</b></u>

a) Un detalle de los beneficios a empleados e IESS se detalla a continuación:

<b>Beneficios de Ley empleados</b>		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		US\$ dólares	
Beneficios Sociales		220.349	354.013
Aportes y préstamos quirografarios		104.305	112.315
Fondo de Reserva		<u>110.663</u>	<u>10.793</u>
		<u><b>435.317</b></u>	<u><b>477.121</b></u>

b) Un resumen de las obligaciones con la Administración tributaria se detalla a continuación:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		US\$ dólares	
Retención Impuesto al Valor Agregado (IVA)		65.617	25.212
Retención en la fuente		17.816	15.284
Impuesto a la Renta empleados		<u>6.370</u>	<u>24</u>
		<u><b>89.803</b></u>	<u><b>40.520</b></u>

**11. ANTICIPO DE ESTUDIANTES**

Al 31 de diciembre del 2016, los anticipos a estudiantes se resumen a continuación:

		<u>2016</u>
		US\$ dólares
Anticipo de estudiantes		19.396
Cuentas por facturar		<u>19.276</u>
		<u><b>38.672</b></u>

Al 31 de diciembre 2016, se registra la cuenta anticipos de estudiantes, la misma que corresponde a los anticipos de becas que otorgan instituciones como IECE, Iglesia de Jesucristo, entre otras.

**12. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre 2016 y 2015, el detalle de las provisiones por Jubilación Patronal y desahucio es el siguiente:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		US\$ dólares	
Jubilación Patronal	(a)	5.266.086	5.411.765
Desahucio e Indemnizaciones	(b)	<u>1.250.185</u>	<u>919.089</u>
		<u><b>6.516.271</b></u>	<u><b>6.330.854</b></u>

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Expresado en dólares.

**12. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (a continuación...)**

a) El movimiento de Jubilación Patronal fue como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	US\$ dólares	
Saldo inicial del año	5.411.765	4.993.285
Costo laboral por servicios actuales e interés neto	780.281	693.653
Beneficios Pagados	(222.845)	(683.270)
Pérdida/Ganancia Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(1.063.335)	408.097
Incremento de Pasivo (ajuste del año corriente)	360.220	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>5.266.086</u>	<u>5.411.765</u>

b) El movimiento de Indemnización por desahucio fue como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	US\$ dólares	
Saldo inicial del año	919.089	1.202.415
Costo laboral por servicios actuales e interés neto	176.899	235.924
Beneficios Pagados	(157.973)	(256.919)
Pérdida/Ganancia Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	312.170	(262.331)
Saldo final al 31 de diciembre	<u>1.250.185</u>	<u>919.089</u>

El 22 de febrero del 2017, la Institución recibió el estudio actuarial elaborado por Actuaría Consultores Cía. Ltda., el mismo que determinó el saldo para el ejercicio 2016 y 2015 en concepto de jubilación patronal e indemnización por desahucio. El valor presente actuarial al 31 de diciembre del 2016 y 2015 fue determinado en base a los beneficios proyectados utilizando el método de costeo de crédito unitario proyectado. Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	US\$ dólares	
Salario mínimo vital (US\$.)	366	354
Número de personas	524	539
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Porcentajes	
Tasa de Descuento	4,14%	6,31%
Tasa de incremento salarial	4,14%	3%

La Compañía "Actuaría Consultores Cía. Ltda.", empleó la tasa Americana de 4,14%, para efectos del cálculo de la jubilación patronal y desahucio para el año 2016. De acuerdo a lo que establece la NIC 19 en el párrafo 83 "*Suposiciones actuariales: tasa de descuento: La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En países donde no exista un mercado amplio para estos bonos, se utilizará el rendimiento de mercado (al final del período sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo.*

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**13. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el detalle de los ingresos se detalla a continuación:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		US\$ dólares	
Ingresos fondos propios	a)	20.382.420	19.747.922
Ingresos Provenientes del Estado	b)	3.576.334	4.175.240
(-) Becas y Beneficios		(5.348.257)	(6.204.614)
		<u>18.610.497</u>	<u>17.718.548</u>

Al 31 de diciembre del 2016, la ULVR no recibió todas las asignaciones del Estado que estaban previstas según su presupuesto para este año; habiéndose recibido por este concepto el rubro antes detallado hasta el mes de junio de dicho período.

**a) Ingresos fondos propios**

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		US\$ dólares	
Pensiones	a)	16.031.324	16.528.097
Matrículas	b)	1.535.536	1.466.469
Preuniversitario		530.947	807.750
Solicitudes y derechos		283.670	417.454
Otros servicios educacionales		1.669.961	528.152
Otros ingresos		330.982	-
		<u>20.382.420</u>	<u>19.747.922</u>

a) Corresponde a pensiones de pregrado y post grado de los estudiantes de la ULVR.

b) Corresponde a matrículas de pregrado y post grado de los estudiantes de la ULVR.

Las instituciones de educación superior particulares establecerán los aranceles ajustándose a los parámetros generales que establecerá el Consejo de Educación Superior, que deberán necesariamente tomar en cuenta el nivel y la calidad de la enseñanza, el pago adecuado de los docentes, costos de investigación y extensión, costo de los servicios educativos, desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico.

Según el Art. 26 (Control de fondos no provenientes del Estado) de la LOES.- Para el uso de los fondos que no sean provenientes del Estado, las universidades y escuelas politécnicas estarán sujetas a la normatividad interna respectiva, y su control se sujetará a los mecanismos especiales de su auditoría interna.

Según el Art. 4 del Reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación superior particular, responsable de la fijación de aranceles, matrículas y derechos.- Los aranceles, matrículas y derechos para cada carrera o programa serán fijados por el máximo órgano colegiado académico superior de la IES particular conforme al costo por carrera o programa, a los parámetros generales y demás disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Parámetros generales para la fijación de los aranceles del Art. 5 del Reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación superior particular.

Los parámetros generales que las IES particulares deberán considerar para la fijación de los aranceles. En relación directa con la respectiva carrera o programa, son los siguientes:

**13. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (Continuación...)**

- a. Costo por carrera o programa;
- b. Nivel de formación de la educación superior;
- c. Pago adecuado del personal académico;
- d. Calidad de la Institución y de la carrera o programa determinada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- e. Gastos de la investigación y extensión;
- f. Costo de los servicios educativos; y,
- g. El desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico.

Según el Art. 6 de Criterios para el cobro de aranceles.- Las IES particulares deberán considerar los siguientes criterios para el cobro de los aranceles:

- a) En el caso de las carreras y programas nuevos o rediseñados el arancel será determinado por la IES particular, de conformidad con los parámetros establecidos en este Reglamento y constará en el proyecto correspondiente presentado al CES.
- b) El arancel de las carreras o programas vigentes o no vigentes habilitadas para el registro de títulos, determinado por la IES particular a través de su máximo órgano colegiado académico superior, en el caso de los estudiantes antiguos podrá incrementarse anualmente como máximo en función del índice inflacionario anual a diciembre del año inmediatamente anterior al de la matrícula, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).
- c) El arancel de las carreras vigentes o no vigentes habilitadas para el registro de títulos, determinado por la IES particular a través de su máximo órgano colegiado académico superior, en el caso de los estudiantes que inicien sus estudios, podrá incrementarse anualmente como máximo en función del índice inflacionario anual a diciembre del año inmediatamente anterior al de la matrícula, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Si una Institución de educación superior particular lo requiere podrá solicitar al CES al menos, noventa (90) días antes del inicio de la matrícula ordinaria, y con fundamento en un estudio técnico la aprobación de un incremento superior al establecido en el inciso anterior. Esta petición deberá ser resuelta por el CES en un término no mayor a 60 días, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. En todos los casos vencidos el respectivo término se entenderá por el silencio administrativo que la solicitud o pedido ha sido aprobada.

De ser aprobado dicho incremento sólo se aplicará a los estudiantes que inicien sus estudios en una carrera o programa vigente.

- d) Si la IES particular cuenta con un sistema diferenciado de aranceles podrá incrementar el arancel o reducir los beneficios de cada categoría o su equivalente, de conformidad a lo dispuesto en los literales b) y c) de este artículo.

El sistema de arancel diferenciado estará basado en criterios preestablecidos, transparentes y públicos y en la realización de un estudio bianual de las condiciones socioeconómicas del estudiante y su entorno familiar u hogar de acogida. Sin perjuicio de que el estudiante pueda solicitar el cambio respectivo cuando su situación socioeconómica haya variado.

- e) En el caso de los estudiantes que accedan a la educación superior a través de un crédito educativo con recursos públicos, si el arancel fijado por la IES particular supera el valor del crédito, la diferencia se imputará al programa de becas y ayudas económicas de la respectiva IES. siempre que los estudiantes no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir esa diferencia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LOES.

### 13. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (Continuación...)

#### De los criterios para la fijación del valor de las matrículas

De acuerdo al reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación particular los criterios para la fijación del valor será el siguiente:

**Artículo 7.-** Criterio para la fijación del valor de la matrícula ordinaria.- El valor de la matrícula para cada carrera o programa, independientemente del número de cursos, asignaturas o sus equivalentes, en que se matricule el estudiante en cada período académico, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor total del arancel para el respectivo período académico, teniendo como referencia a un estudiante a tiempo completo.

**Artículo 8.-** Criterio para la fijación del valor de la matrícula extraordinaria y matrícula especial.- En el caso de matrícula extraordinaria y matrícula especial la IES particular podrá incrementar el valor de éstas matrículas hasta un diez por ciento (10%) de la matrícula ordinaria del valor fijado para este concepto. En este caso, se mantendrá fijo el valor del arancel establecido para el período académico correspondiente.

**Artículo 9.-** Criterio para la fijación de la segunda y tercera matrícula.- Los aranceles, matrículas y derechos en casos de segunda y tercera matrícula, serán los mismos a los establecidos por la IES particular para el correspondiente período académico. Adicionalmente, la IES particular podrá cobrar al estudiante un único derecho por concepto de segunda o tercera matrícula, el que será como máximo el diez por ciento (10%) del valor establecido para la matrícula y con independencia del número de cursos, asignaturas o sus equivalentes que registre el estudiante.

**Artículo 10.-** Criterio para la fijación del valor de los derechos.- El valor de los derechos por bienes y servicios, así como la realización de asignaturas, cursos o sus equivalentes que no forman parte del plan de estudios de la carrera o programa, estarán en función del arancel y del número de horas de las asignaturas, cursos o sus equivalente que registre el estudiante.

El valor que la IES particular cobrará por la rendición de cada examen realizado fuera del período académico ordinario de evaluación, así como los exámenes de gracia, ubicación, recuperación y los demás derechos será como máximo el diez por ciento (10%) del valor establecido para la matrícula ordinaria del correspondiente período académico. Este valor no aplica en el caso de estudiantes que por circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, calamidad doméstica o enfermedad, debidamente justificadas, no hayan rendido los exámenes en el tiempo oportuno.

En todos los casos siempre deberá existir proporcionalidad entre el pago que realiza el estudiante y el costo del bien o servicio prestado.

#### **b) Ingreso provenientes del Estado**

Según el Art. 30 (Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares) de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que las universidades y escuelas politécnicas particulares que a la entrada de vigencia de la Constitución de la República del Ecuador reciban asignaciones y rentas del Estado, podrán continuar percibiéndolas en el futuro. Están obligadas a destinar dichos recursos al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel, que por su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación, desde el inicio de la carrera; así como también, becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel.

Según el Art. 25 (Rendición de cuentas) de la LOES, las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Expresado en dólares.

**13. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (Continuación...)**

(Lo subrayado y en negrilla corresponde a la presentación del Informe de auditoría, más no a la cita textual del artículo mencionado)

Fondos asignados por el Estado.	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	US\$ Dólares	
Impuesto al Valor Agregado	755.302	2.265.902
Impuesto a la Renta	584.074	1.752.255
Funcionamiento	35.469	85.121
LEY 63, Cigarrillos	5.685	13.613
Al Sec. Priv. no Finan. (Comp. Donac. Impto. Renta)	54.590	58.349
IVA e Impuesto a la Renta	2.141.214	-
	<u>3.576.334</u>	<u>4.175.240</u>
<b>Becas y Beneficios aplicados</b>		
Becas y beneficios	(5.348.257)	(6.204.614)
	<u>(5.348.257)</u>	<u>(6.204.614)</u>

**14. GASTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVOS**

Un resumen de los Gastos del personal Académico y Administrativos clasificados por su naturaleza reportada en los Estados Financieros se detalla a continuación:

	Gastos de personal académico		Gastos Administrativos	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	US\$ dólares		US\$ dólares	
Sueldos, Beneficios, Fondo de reserva e IESS	8.032.752	8.134.557	3.069.289	3.282.768
Contratación de estudio e Investigaciones (Docentes)	572.193	839.438	146.670	-
Honorarios Docentes	-	296.694	103.295	-
Materiales Didácticos	31.675	234.296	118.649	-
Seguros	-	157.467	106.124	70.729
Viáticos y subsistencias	-	94.890	-	-
Vinculación a) 40.959	47.042	-	197.085	40.380
Servicios de aseo, vigilancia y otros servicios generales b) -	-	-	875.212	1.458.614
Gastos de personal Docente, alimentación, transporte y otros c) 9.275	-	-	50.271	186.024
Depreciación e) -	-	-	772.581	587.477
Suministros y Materiales b) -	-	-	74.124	375.315
Servicios Básicos e internet b) -	-	-	379.706	330.258
Edición, impresión, reproducción, publicaciones, y Publicidad -	-	-	-	30.886
Viáticos y subsistencias y representación	55.558	-	59.372	155.694
Mantenimiento, equipos y repuestos	-	-	127.200	98.048
Impuestos, tasas y Contribuciones	-	-	65.192	92.589
Otros d) 45.387	795.922	-	1.860.357	1.146.950
	<u>8.787.799</u>	<u>10.600.306</u>	<u>8.005.127</u>	<u>7.855.732</u>

a) Corresponde a gastos de alimentación, movilización y programas para los docentes.

b) Corresponde a consumos tanto de estudiantes, como del personal administrativo y académico.



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**14. GASTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVOS (a continuación...)**

- c) Generado principalmente por la depreciación de las instalaciones, mobiliarios y equipo usados por los estudiantes.
- d) Corresponde principalmente a provisiones por Jubilación Patronal, Desahucio y Deterioro de cuentas por cobrar estudiantes (Cuentas Incobrables).

**15. GASTOS DE FINANCIAMIENTO**

A continuación se detallan los gastos de inversión correspondiente al año 2016 y 2015 respectivamente.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	US\$ dólares	
Adecuaciones, instalaciones, mantenimiento y reparaciones	-	800.638
Sistemas y Paquetes Informáticos	-	36.131
Proyectos de investigación - publicaciones	-	151.394
Gastos bancarios	19.272	35.136
	<u>19.272</u>	<u>1.023.299</u>

Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.

**16. CUMPLIMIENTO DE LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD**

La Institución durante el ejercicio económico 2016 dio cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectas por el terremoto del 16 de abril del 2016 de acuerdo al Reglamento de la Ley de Solidaridad No. 1073 de junio 10 del 2016, en los siguientes puntos: "Contribución solidaria sobre la remuneración, las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (1.000 USD) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración".

**17. ACTA TRANSACCIONAL**

Mediante acta transaccional suscrita el 4 de enero del 2016, entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Asociación de Profesores de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil se comparecen las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Universidad se compromete a pagar a sus Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL, que mantengan relación de dependencia laboral con la ULVR y que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, con un sistema de remuneración conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y además acorde a lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

**SEGUNDA:** La Universidad se compromete a mantener dos becas de estudio, en beneficio del: cónyuge o el (la) conviviente de la Unión de hecho estable monogámica y legalmente constituida de acuerdo a lo dispuesto a las normas del Código Civil, y de los hijos de los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL, siempre y cuando se hayan inscrito y se encuentre aprobado el Examen Nacional de Educación Superior del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, SNNA, becas que consisten en la liberación del costo de los ciclos de estudios. El o los (las) alumnos (as) beneficiados (as) con dichas becas estarán sujetos (as) al cumplimiento de todas y cada una de

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**17. ACTA TRANSACCIONAL (a continuación...)**

las disposiciones establecidas en el Reglamento de Becas de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

**TERCERA:** La Universidad reconocerá de manera mensual como subsidio por caga familiar, y hasta un límite de tres cargas, a todos los Docentes titulares afiliados a la ASOPUL y que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, cuya modalidad de contratación sea bajo relación de dependencia y con un tiempo de dedicación de:

Tiempo completo	\$ 15	Por cada carga
Medio tiempo	\$ 10	Por cada carga
Tiempo parcial	\$ 5	Por cada carga

Entendiéndose por carga familiar los hijos menores de edad, cónyuge o conviviente de la Unión de hechos estable y monogámica legalmente constituida de acuerdo a lo dispuesto a las normas del Código Civil, teniendo como condición que dicho cónyuge o conviviente no se encuentre laborando, o realice actividades comerciales como microempresa o negocio propio lo cual se acreditará con el certificado del IESS que deberá presentarlo en el Departamento de Talento Humano; sin considerar el límite de edad para los hijos con discapacidades especiales y que no le permita trabajar.

**CUARTA:** La universidad cuenta con una póliza de seguro colectiva de accidentes personales, con una cobertura por cada Docente de acuerdo a los siguientes valores:

Invalidez total o permanente	\$ 9.000
Pensión Diaria	\$ 20
Muerte Accidental	\$ 9.000
Gastos de sepelio	\$ 1.000
Desmembración por accidente	\$ 9.000
Gastos médicos	\$ 2.000
Ambulancia por accidente	\$ 600

**QUINTA:** La Universidad se compromete a entregar a los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL y que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, la cantidad de US\$ 600 como ayuda mortuoria en caso de fallecimiento de los: padres, cónyuge o hijos del Docente Titular afiliado a la ASOPUL.

**SEXTA:** La Universidad entregará a cada uno de los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL, cuya modalidad de contratación sea bajo relación de dependencia y que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, un bono en el mes de Mayo de cada año, de acuerdo a los siguientes tiempos de dedicación:

Tiempo completo	\$ 600
Medio tiempo	\$ 400
Tiempo parcial	\$ 300

**SÉPTIMA:** La Universidad se compromete a entregar a cada uno de los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL cuya modalidad de contratación sea bajo relación de dependencia y que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, por motivos del Aniversario de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, una bonificación de acuerdo al tiempo de dedicación, dicho bono se cancelará en el mes de Noviembre, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**17. ACTA TRANSACCIONAL (a continuación...)**

Tiempo completo	\$ 600
Medio tiempo	\$ 400
Tiempo parcial	\$ 300

**OCTAVA:** La Universidad seguirá reconociendo el Bono de la responsabilidad a cada uno de los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL que ingresaron hasta el año 2008, que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, este bono se cancelará en la tercera semana del mes de Agosto de cada año y conforme a la última remuneración percibida como docente, teniendo como tope el monto máximo de US\$ 5.000 y de acuerdo a la siguiente escala:

<b>06 a 15 años:</b>	Una Quincena
<b>16 a 25 años:</b>	Dos Quincenas
<b>26 a 34 años:</b>	Tres Quincenas
<b>35 años en adelante:</b>	Cuatro Quincenas

**NOVENA:** La Universidad por motivo de las festividades de la Navidad entregará un bono a los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL que se encuentran al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, de acuerdo a su tiempo de dedicación por un valor de:

Tiempo completo	\$ 100
Medio tiempo	\$ 80
Tiempo parcial	\$ 60

**DÉCIMA:** La Universidad entregará un reconocimiento especial a los Docentes afiliados a la ASOPUL que cumplan 25 años de trabajo ininterrumpidos en la Institución.

**UNDÉCIMA:** La Universidad entregará a los Docentes afiliados a la ASOPUL un bono denominado Juliano, el mismo que será dado en el mes de julio de cada año y de acuerdo al tiempo de dedicación, lo cual se establece de la siguiente manera:

Tiempo completo	\$ 100
Medio tiempo	\$ 80
Tiempo parcial	\$ 60

**DUODÉCIMA:** La Universidad entregará por una sola vez, la cantidad de US\$120 por ponencias inéditas a nivel nacional y que tengan relación al campo amplio del conocimiento de la carrera siempre que dicha ponencia no haya sido presentada como resultado de la investigación desarrollada para la DICTI. En caso de que la ponencia sea fuera de la ciudad de Guayaquil la Universidad reconocerá un 50% adicional al monto señalado.

**DÉCIMO TERCER:** La Universidad entregará a la ASOCIACION DE PROFESORES, la cantidad de US\$ 3.000 anuales como ayuda para las fiestas navideñas, valor que será entregado a finales del mes de octubre.

**DÉCIMO CUARTA:** La Universidad en lo relativo a Becas de cuarto nivel y el financiamiento que legue a otorgar a sus Docentes, se regirá de acuerdo a todo lo que establece en el Reglamento de Becas de la Institución.

**DÉCIMO QUINTA:** La Universidad se compromete a editar y publicar los libros que los Docentes elaboren, los mismos que deben ser presentados para que la Comisión respectiva entregue el aval y estos puedan formar parte de la Biblioteca de Docentes de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**18. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO**

Según resolución de la Comisión de Educación Superior (CES), RPC-SE-02- No. 003 – 2015 en su artículo 3 y disposición general segunda que indican “Para dar cumplimiento en la Disposición Transitoria Décima Primera del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, las instituciones de educación superior particulares deberán remitir a la SENESCYT sus estados financieros auditados.

• **Becas y ayudas Económicas**

Según el Art. 77 (Becas y ayudas económicas) de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada Institución y los discapacitados.

a) **Asignación de becas a los estudiantes de la Institución**

La Institución subsidia un porcentaje del costo de la carrera a todos los estudiantes de la ULVR, para lo cual utiliza los fondos recibidos del estado y fondos propios.

b) **Otras becas.**

Se otorgan becas por diferentes conceptos las cuales son por el 25%, 40%, 60%, 95.65% y 100% estas se detallan a continuación:

<b>ESTUDIANTES CON BECAS EN EL SEMESTRE A – 2016</b>			
<b>Tipo de Beca</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Total</b>
Mérito Académico	142	53	195
Mérito Deportivo	1	1	2
Discapacidad	16	12	28
Participación	4	0	4
Socioeconómico	198	75	273
Socioeconómico SNNA	219	129	348
Socioeconómico General	2.320	1.628	3.948
<b>Total Becas</b>	<b>2.900</b>	<b>1.898</b>	<b>4.798</b>

<b>ESTUDIANTES CON BECAS EN EL SEMESTRE B – 2016</b>			
<b>Tipo de Beca</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Total</b>
Mérito Académico	125	47	172
Mérito Deportivo	2	1	3
Discapacidad	15	14	29
Participación	5	2	7
Socioeconómico	215	77	292
Socioeconómico SNNA	269	163	432
Socioeconómico General	2.156	1.532	3.688
<b>Total Becas</b>	<b>2.787</b>	<b>1.836</b>	<b>4.623</b>

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**18. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (a continuación...)**

**Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares**

Según el Art. 30 (Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares) de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que las universidades y escuelas politécnicas particulares están obligadas a destinar las asignaciones y rentas del estado al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel, que por su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación, desde el inicio de la carrera; así como también, becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel.

La Universidad para dar cumplimiento a la Normativa antes señalada, ha registrado un total de becas por US 5.348.357 otorgados en todas las carreras de la ULVR; lo mencionado se describe en cuadros separados por semestres en los procesos académicos respectivos tal como se detallan a continuación:

El detalle de becas del semestre A, se detalla a continuación:

Facultad / Carreras / Semestre A	Nº de Estudiantes	Beca	Asume Estudiante	Arancel Total
<b>Facultad de Administración</b>				
Administración de Empresas	561	322.615	459.856	782.471
Comercio Exterior	427	228.449	375.590	604.039
Contabilidad y Auditoría	689	388.310	590.458	978.768
Mercadotecnia	292	142.784	265.568	408.352
<b>Total Facultad de Administración</b>	<b>1969</b>	<b>1.082.158</b>	<b>1.691.472</b>	<b>2.773.630</b>
<b>Facultad de Ciencias Sociales y Derecho</b>				
Economía	236	128.449	210.892	339.341
Jurisprudencia	702	338.474	660.798	999.272
Periodismo	233	113.992	228.779	342.771
Publicidad	165	84.613	139.854	224.467
<b>Total Facultad de Ciencias Sociales y Derecho</b>	<b>1336</b>	<b>665.528</b>	<b>1.240.322</b>	<b>1.905.850</b>
<b>Facultad de Educación</b>				
Educadores de Párvulos	246	135.897	207.387	343.284
Lengua Inglesa Mención en Enseñanza	120	55.402	120.196	175.598
Psicología Educativa	90	46.662	80.572	127.234
Psicopedagogía	250	121.633	247.898	369.531
<b>Total Facultad de Educación</b>	<b>706</b>	<b>359.594</b>	<b>656.053</b>	<b>1.015.647</b>
<b>Facultad de Ingeniería Industria y Construcción</b>				
Arquitectura	414	204.471	386.296	590.767
Diseño de Interiores	26	12.144	24.892	37.036
Ingeniería Civil	347	160.582	340.825	501.407
<b>Total Facultad de Ingeniería Industria y Construcción</b>	<b>787</b>	<b>377.197</b>	<b>752.013</b>	<b>1.129.210</b>
<b>Total general</b>	<b>4.798</b>	<b>2.484.477</b>	<b>4.339.860</b>	<b>6.824.337</b>

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Expresado en dólares.

**18. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (a continuación...)**

El detalle de becas del semestre B, se detalla a continuación:

Facultad / Carreras / Semestre B	Nº de Estudiante	Beca	Asume Estudiante	Arancel Total
<b>Facultad de Administración</b>				
Administración de Empresas	566	254.841	254.164	509.005
Comercio Exterior	382	140.511	197.072	337.583
Contabilidad y Auditoría	646	272.675	319.162	591.837
Mercadotecnia	277	84.853	143.687	228.540
<b>Total Facultad de Administración</b>	<b>1871</b>	<b>752.880</b>	<b>914.085</b>	<b>1.666.965</b>
<b>Facultad de Ciencias Sociales y Derecho</b>				
Economía	232	78.561	113.750	192.311
Jurisprudencia	671	215.837	378.621	594.458
Periodismo	227	84.485	121.918	206.403
Publicidad	160	50.618	76.711	127.329
<b>Total Facultad de Ciencias Sociales y Derecho</b>	<b>1290</b>	<b>429.501</b>	<b>691.000</b>	<b>1.120.501</b>
<b>Facultad de Educación</b>				
Educadores de Párvulos	239	90.781	120.884	211.665
Lengua Inglesa	118	31.353	68.667	100.020
Psicología Educativa	87	30.394	39.446	69.840
Psicopedagogía	244	72.332	130.970	203.302
<b>Total Facultad de Educación</b>	<b>688</b>	<b>224.860</b>	<b>359.967</b>	<b>584.827</b>
<b>Facultad de Ingeniería Industria y Construcción</b>				
Arquitectura	396	123.203	179.810	303.013
Diseño de Interiores	28	6.509	14.307	20.816
Ingeniería Civil	350	130.151	168.945	299.096
<b>Total Facultad de Ingeniería Industria y Construcción</b>	<b>774</b>	<b>259.863</b>	<b>363.062</b>	<b>622.925</b>
<b>Total general</b>	<b>4.623</b>	<b>1.667.104</b>	<b>2.328.114</b>	<b>3.995.218</b>

Becas correspondientes al Semestre A y B del año 2015, reconocidas en el año 2016:

Facultad / Carreras / Semestre A	Nº de Estudiante	Beca	Asume Estudiante	Arancel Total
<b>Escuela de Comercio Exterior</b>				
Comercio Exterior	1	369	501	870
<b>Total Escuela de Comercio Exterior</b>	<b>1</b>	<b>369</b>	<b>501</b>	<b>870</b>
<b>Facultad de Ciencias Administrativas</b>				
Administración de Empresas	1	186	684	870
<b>Total Facultad de Ciencias Administrativas</b>	<b>1</b>	<b>186</b>	<b>684</b>	<b>870</b>
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>555</b>	<b>1.185</b>	<b>1.740</b>

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**18. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (a continuación...)**

Facultad / Carreras /Semestre B	Nº de Estudiante	Beca	Asume Estudiante	Arancel Total
<b>Facultad de Administración</b>				
Administración de Empresas	730	143.188	291.177	434.364
Comercio Exterior	510	101.997	207.673	309.671
Contabilidad y Auditoría	780	151.352	311.313	462.664
Mercadotecnia	410	80.947	161.656	242.603
<b>Total Facultad de Administración</b>	<b>2430</b>	<b>477.483</b>	<b>971.818</b>	<b>1.449.302</b>
<b>Facultad de Ciencias Sociales y Derecho</b>				
Economía	325	63.249	132.375	195.623
Jurisprudencia	810	164.730	330.596	495.325
Periodismo	302	54.670	126.331	181.001
Publicidad	203	42.230	79.933	122.163
<b>Total Facultad de Ciencias Sociales y Derecho</b>	<b>1640</b>	<b>324.878</b>	<b>669.234</b>	<b>994.112</b>
<b>Facultad de Educación</b>				
Educadores de Párvulos	310	61.314	117.477	178.791
Lengua Inglesa Mención en Enseñanza	172	32.916	71.950	104.866
Psicología Educativa	123	24.788	48.814	73.601
Psicopedagogía	257	47.549	111.125	158.674
<b>Total Facultad de Educación</b>	<b>862</b>	<b>166.566</b>	<b>349.366</b>	<b>515.933</b>
<b>Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción</b>				
Arquitectura	469	94.960	196.901	291.861
Diseño de Interiores	41	8.655	15.276	23.931
Ingeniería Civil	456	88.296	194.095	282.391
<b>Total Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción</b>	<b>966</b>	<b>191.912</b>	<b>406.271</b>	<b>598.183</b>
<b>Total general</b>	<b>5.898</b>	<b>1.160.840</b>	<b>2.396.689</b>	<b>3.557.529</b>

Existe un valor de US\$ 35.281 que corresponde a descuentos varios concedidos a estudiantes en sus aranceles.

- **Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones**

Según el Art. 36 (Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones) de la Ley Orgánica de Educación Superior, las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de postgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Los gastos relacionados con las asignaciones de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones están dentro de la partida **Contratación de Estudios e Investigaciones**. Según la proforma presupuestaria del año 2016 este gasto debería ser por US\$ 1.009.087, asumiendo que los ingresos operacionales hayan sido de US\$ 18.773.432, pero en el presupuesto ejecutado se muestra un valor de gasto por US\$ 717.584, con los siguientes gastos en proyectos.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
 Expresado en dólares.

**18. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (a continuación...)**

Código	Contratación de Estudios e Investigación	Valor
530601	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	514
530603	Consultorías, asesorías e investigación especializada	30.888
530603	Servicio de Capacitación	16.900
53060501	Gastos en Proyectos Recursos Humanos	20.695
53060502	Gastos en Proyecto por Capacitación	1.908
53060503	Gastos en Proyectos por Viajes Técnicos	5.308
53060504	Gastos en Proyectos por Compra de Equipos	587
53060505	Gastos en Proyectos por Recursos Bibliog. y Software	4.188
53060506	Gastos en Proyectos por Materiales y Suministros	1.137
53060507	Gastos en Proyectos por Comunic. y Difus. de Result.	6.776
53060508	Gastos de Proyectos por Subcontratos y Servicios	16.169
53060601	Remuneraciones Administrativo Investigación	146.670
53060602	Gastos Viáticos y Movilizaciones- Redes Investigación	1.209
53060603	Gastos de Capacitaciones Investigación	1.189
53060604	Gastos de Ponencias Investigación	24.511
53060605	Gastos Mantenimiento y Reparaciones de Investigación	1.415
53060606	Gastos en Suscripciones de Redes	1.110
53060607	Gastos de Alimentos y Movilizaciones de Investigación	580
53060608	Gastos de Materiales y Suministros de Investigación	1.331
530607	Gastos en Publicaciones por Investigación	20.730
53060801	Gasto Remuneraciones Directores de Proyectos de Investigación	91.611
53060802	Gasto Remuneraciones Docentes Investigadores	322.158
		<b>717.584</b>

• **Informe de Rendición de Cuentas**

Según el Art. 25 (Rendición de cuentas) de la Ley Orgánica de Educación Superior “Las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información”.

**18. EVALUACION, ACREDITACION Y CATEGORIZACION DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**

Según registro oficial suplemento 298 del 12 de octubre del 2010 se expide la Ley Orgánica de Educación Superior en el cual se regula la categorización de las universidades y escuelas politécnicas según Art. 97 (Clasificación Académica o Categorización), este indica que la clasificación académica o categorización de las instituciones, carreras y programas será el resultado de la evaluación. Hará referencia a un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter internacional.

Con fecha 26 de noviembre del 2013 la secretaría del CEAACES expide el nuevo examen a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Según Resolución del CEAACES (Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) No. 001-073- CEAACES- 2014-36 en la cual resuelve en su artículo número 2 ubicar a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en la categoría “C”, considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES. La UNIVERSIDAD



#### 19. EVALUACION, ACREDITACION Y CATEGORIZACION DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL (a continuación...)

LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL deberá acogerse a las condiciones establecidas para las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en categoría "C", conforme lo norma el Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional, expedido por el CEAACES. A más de ello la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil se encuentra acreditada por el período de cinco años, al haber cumplido los estándares de calidad establecidos por el CEAACES.

#### 20. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre del 2016, un detalle de los convenios suscritos por la Institución, a través del departamento de Investigación científica, tecnología e innovación es mencionado a continuación:

- Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Control del Poder de Mercado y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. 01 de julio del 2016.
- Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Unidad Educativa Cristo Rey. 08 de julio del 2016.
- Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil – Facultades de Ingeniería, Industrial y Construcción y la Unidad Educativa Bilingüe "Sagrados Corazones". 26 de septiembre del 2016.
- Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lomas de Sargentillo. 10 de junio del 2016.
- Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena. 06 de junio del 2016.
- Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma. 22 de agosto del 2016.
- Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Universidad Bernardo O'HIGGINS Chile. 06 de diciembre del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Bernardo O'HIGGINS Chile y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. 21 de noviembre del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Guayas. 10 de junio del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Club de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. 05 de diciembre del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Constitucional del Ecuador y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. 20 de octubre del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán. 01 de septiembre del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Empresa Great Strategy Cía. Ltda. 14 de septiembre del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Fundación Asistencia Social Madre Dolorosa. 23 de septiembre del 2016.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
Expresado en dólares.

**20. COMPROMISOS (a continuación...)**

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y Unidad Educativa Bilingüe “Sagrados Corazones”, de Guayaquil. 26 de septiembre del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Caluma provincia de Bolívar. 22 de agosto del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Centro de Promoción y Acción de la Mujer – CEPAM Guayaquil. 28 de junio del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria. 15 de marzo del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia. 02 de marzo del 2016.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Cádiz – España y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. 12 de febrero del 2016.
- 20 Convenio para el desarrollo de prácticas pre profesionales entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y distintas Empresas del Ecuador.

**21. PROYECTOS**

Los proyectos vigentes que mantiene la ULVR, los cuales se iniciaron entre el 2015 y 2016, se detallan a continuación:

**CARRERA DE ARQUITECTURA**

- Modelamiento matemático del ruido ambiente, incidencia y propuestas de mejoramiento de la calidad urbana en Guayaquil. (Culminado en Octubre 2016)
- Programa: Desarrollo de materiales ecológicos económicamente sostenibles, considerando calidad, resistencia y confort. (Fases 1 y 2 vigente)

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

- Estudio del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador para la propuesta de un proyecto de reforma tributaria en el Ecuador. (Culminado en Enero 2016)
- Desarrollo e implementación de un modelo de auditoría ambiental basada en la normativa ISO en el sector empresarial hotelero de la ciudad de Guayaquil. (Culminado en Julio 2016)
- Mejoramiento de las competencias investigativas en los docentes no investigadores de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. (Culminado en Agosto 2016)
- La defraudación contable – financiera en las empresas del Ecuador en el período 2013 y propuesta de implementación de estructuras antifraude. (Culminado en Octubre 2016)
- Programa: Dinamización de la investigación, innovación y la creación de centros de investigación y transferencia tecnológica en la Universidad Lacia Vicente Rocafuerte de Guayaquil. (Vigente)

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

- Formación en comunicación no verbal de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Comercial. (Culminado Julio 2016)
- Micro negocios familiares en el desarrollo sostenible del sector turístico: caso Guayaquil y sus sectores aledaños. (Enero a Diciembre 2015)

## 21. PROYECTOS (a continuación...)

### CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

- Análisis de los gastos logísticos generados por el proceso de transporte internacional de mercancías en el Ecuador. (Culminado en Marzo 2016)

### CARRERA DE DISEÑO

- Diseño y desarrollo de un prototipo de baldosa para piso a partir de la utilización de plástico PET reciclado y un elemento orgánico (cascarilla de arroz), para una vivienda de interés social (Culminado en Mayo 2016).

### CARRERA DE ECONOMÍA

- Elaboración de un modelo para potencializar la inserción del plátano verde en la nueva matriz productiva en el sector Rosa Amelia, cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos. Fase II. (Vigente).
- Estudio estratégico para el rescate, protección, posicionamiento y producción del destilado ancestral "Pájaro Azul" para la obtención de la Denominación de origen y su internacionalización. (Culminado en Octubre 2016)

### CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

- Dimensionamiento de una micro-grid en la zona de Atahualpa-provincia de Santa Elena como una solución de electrificación en viviendas a partir de fuentes de energía limpia. (Culminado en Octubre 2016).
- Determinación experimental de coeficientes de descarga para vertederos trapezoidales de pared delgada en modelos físicos reducidos. (Culminado en Octubre 2016).

### CARRERA DE ECUACIÓN MENCIÓN INGLÉS

- Creación e implementación de un sistema de herramientas y técnicas metodológicas para la enseñanza - aprendizaje del idioma inglés, que beneficie a personas con discapacidad auditiva. (Culminado en Octubre 2016)
- Diseño de un recurso didáctico, práctico e innovador para la enseñanza aprendizaje del idioma inglés en nivel inicial incorporando juegos ancestrales de la cultura ecuatoriana. (Culminado en julio 2016)

### CARRERA DE MERCADOTECNIA

- Desarrollo de estrategias de marketing socio ambiental para posicionar procesos de biodigestión anaerobia que promuevan desarrollo tecnológico sostenible y sustentable del sector agropecuario de salitre. (Culminado en Mayo 2016)
- Determinación del potencial de la jícama orgánica en el desarrollo de nuevos productos promoviendo la comercialización de productos con valor agregado. (Culminado en Febrero 2016)
- Determinación de estrategias de comercialización de productos orgánicos provenientes de sistemas hidropónicos en la comuna San Pablo, provincia de Santa Elena. (Culminado en Febrero 2016)

## 21. PROYECTOS (a continuación...)

### CARRERA DE EDUCACIÓN INICIAL

- La Educación en Artes Plásticas y su influencia en el desarrollo integral de niños menores de cinco años de edad. (Culminado en Marzo 2017)

### CARRERA DE PERIODISMO

- Propuesta de Diseño para la gestión de una radio universitaria con enfoque comunitario en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. (Culminado en Marzo 2017)

### CARRERA DE EDUCACIÓN MENCIÓN PSICOPEDAGOGÍA

- La inserción laboral y la inclusión social de los jóvenes con discapacidad de la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas. (Culminado en Enero 2017)

### CARRERA DE PUBLICIDAD

- Posicionamiento a través de estrategias publicitarias para proyectar la imagen a nivel nacional de los objetos artesanales de la Provincia de Santa Elena como uno de los referentes típicos de la costa ecuatoriana. (Culminado en mayo 2016)

## 22. MARCO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Administración de la Institución es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos.

**Riesgo País:** En el año 2016, el riesgo país del Ecuador mejoró en los parámetros de medición internacional, siendo un índice alto, pues el mercado asume que la colocación de bonos tiene su riesgo. Si en este momento Ecuador quisiera hacer una nueva colocación, las tasas podrían estar en alrededor del 10% que es extremadamente caro.

**Riesgo de mercado:** Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros del efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado.

**Riesgo de liquidez:** Se generan cuando las instituciones no pueden hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencia en el flujo de caja.

**Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Institución si un estudiante de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente del efectivo y equivalentes a efectivo, cuentas por cobrar (estudiantes) y otras cuentas por cobrar.

**Riesgos de los activos:** Los activos fijos de la Institución se encuentra cubierto a través de póliza de seguros pertinentes, cuyo término y condiciones son las usuales en el mercado. No obstante de ello, cualquier daño en los activos puede causar un efecto negativo en el negocio y sus resultados operacionales.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Expresado en dólares.

**23. CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2016, existen algunas acciones legales pendientes contra la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil de las cuales según el Procurador Sindicato de la Institución Abg. Carlos Martín Salazar se encuentran 12 en proceso. Basados en la información disponible, los abogados de la Universidad estiman que dichos litigios, individualmente o en su totalidad, no tendrán un efecto material adverso en los estados financieros.

**24. EVENTOS SUBSECUENTES**

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de este informe (05 de abril del 2016), no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.

---

